



Obras Sanitarias del Estado

E. 557/13

Montevideo, 5 de junio de 2013.

R.P.S.G. N° 33/13

---VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Intendencia de Soriano - Departamento de Higiene, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 71 de la ciudad de Soriano, correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud de información Pública relacionada con los parámetros que se analizan diariamente, como asimismo si se realizan determinaciones de cianotoxinas al agua potable y en relación al cloro, cuáles son los valores a la salida de la Planta, tal cual expresa a fojas 5.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien no se ha seguido el proceso adoptado por el Organismo, según R/D N° 219/12 del 15/II/12, corresponde aplicar en este caso el principio de ausencia de ritualismos, establecido en el Artº. 8º del Decreto N° 232/10 del 2/II/10, reglamentario de la Ley N° 18.381.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 18 a fojas 26, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

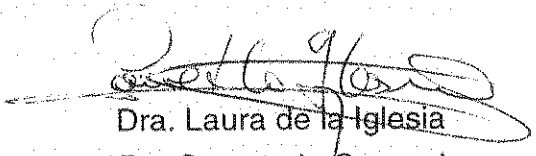
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Intendencia de Soriano - Departamento de Higiene, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 71 de la ciudad de Soriano, correo electrónico: [REDACTED] referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los parámetros que se analizan diariamente, así como si se realizan determinaciones de cianotoxinas al agua potable y en relación al cloro, cuáles son los valores a la salida de la

Planta, tal cual expresa a fojas 5.-----

---2º) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para ser entregada en soporte papel a la Comuna peticionante, según la opción efectuada por el mismo, siendo el costo a su cargo.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General